

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 04-2022

Elaboración

Licda.Elke María Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELKE MARIA NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.14 13:47:27
-06'00'

Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.14 13:52:24 -06'00'

Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez
Jefe Área de Administración
Financiera.

SILVIA GABRIELA MORALES
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2022.07.15 15:34:15 -06'00'

Revisión y Autorización Final

Licda.Hellen Somarribas Segura
Subgerente de Soporte Administrativo

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HELEEN
SOMARRIBAS SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.15
19:06:35 -06'00'

14 DE JULIO 2022

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 04-2022**

**ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto**

REVISADO POR:

**Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo**

14 de julio de 2022

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022**PRESENTACIÓN**

La presente modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2022, denominada “Modificación Presupuestaria General N° 04-2022”, que asciende a la suma de ¢ 2,504,567.04 miles, (Dos mil quinientos cuatro millones quinientos sesenta y siete mil cuarenta colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

OBJETIVO: Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, hacia otras subpartidas con el objetivo de reforzar otras necesidades urgentes surgidas en el gasto de los recursos de inversión social en algunos beneficios que integran la oferta programática.

Además, el Programa Empresas Comerciales redirecciona recursos, de su gasto administrativo operativo, con el fin de reforzar otras necesidades urgentes que es necesario solventar.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF			
SERVICIOS	37,786.82	54,059.89		683,118.30	774,965.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37,786.82				37,786.82
Información	9,984.57				9,984.57
Publicidad y propaganda	27,802.25				27,802.25
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		54,059.89			54,059.89
Transporte dentro del país		13,286.88			13,286.88
Viáticos dentro del país		40,773.01			40,773.01
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				683,118.30	683,118.30
Mantenimiento de edificios y locales				683,118.30	683,118.30
BIENES DURADEROS				94,150.56	94,150.56
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				94,150.56	94,150.56
Equipo y mobiliario de oficina				93,800.00	93,800.00
Maquinaria y equipo diverso				350.56	350.56
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,171,531.69	210,000.00	198,980.61		1,580,512.30
AL SECTOR PÚBLICO	11,531.69	200,000.00			211,531.69
A Órganos Desconcentrados	11,531.69				11,531.69
A Instituciones Descentralizadas no empresariales		200,000.00			200,000.00
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS		10,000.00	198,980.61		208,980.61
Otras transferencias a personas		10,000.00	198,980.61		208,980.61
VEDA			54,695.00		54,695.00
Gastos de implementación para Titulación		10,000.00			10,000.00
Capacitación			121,985.61		121,985.61
Emprendimientos Productivos Individuales			22,300.00		22,300.00
AL SECTOR PRIVADO	1,160,000.00				1,160,000.00
Indemnizaciones	1,160,000.00				1,160,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		54,939.19			54,939.19
TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS		54,939.19			54,939.19
Transferencias de capital a personas		54,939.19			54,939.19
Mejoramiento de Vivienda		4,939.19			4,939.19
Emergencias Mejoramiento de Vivienda		50,000.00			50,000.00
TOTAL	1,209,318.50	318,999.07	198,980.61	777,268.56	2,504,567.04

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo operativo de los Programas Actividades Centrales, Empresas Comerciales y Protección y Promoción Social, además de la reorientación de recursos de algunos beneficios de inversión social, hacia otras necesidades urgentes contenidas en otros beneficios de la oferta programática.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES**Recursos del Gasto Administrativo Operativo**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022**, la Subgerenta de Soporte Administrativo Licenciada Hellen Somarribas Segura, remite a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo Operativo que se reacomodan, según la siguiente justificación:

“...

Reciban un cordial saludo. Me permito remitir el detalle de la disminución de recursos que se debe considerar en la Modificación General N°4:

Subpartidas	Recursos Propias IMAS
Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto Administrativo operativo del Desarrollo Humano (IMAS-GG-2083-2022)	1.100.000.000.00
Recorte subpartidas 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Asesoría Jurídica (IMAS-PE-AJ-0657-2022)	50.000.000.00
Recorte subpartida 6.01.02 de Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados producto del análisis del Programa Actividades Centrales del Gasto administrativo operativo sobrante recursos de transferencia a la CNE.	11.531.686.06
Recorte subpartida 1.03.01 de Información.	9.984.566.80
Recorte subpartida 1.03.02 de Publicidad y Propaganda	27.802.250.00
TOTAL	1.199.318.502.86

Por lo anterior, se le solicita:

1. A Planificación Institucional, emitir el criterio técnico sobre la disminución de dichos recursos.
2. A la Unidad de Presupuesto, considerar dichos recursos en la Modificación General N°4. La aplicación de los mismos debe ser definida por la Subgerencia de Desarrollo Social, de acuerdo con las necesidades identificadas para la atención de la Oferta Programática Institucional.
3. Dejar sin efecto los oficios IMAS-SGSA-0281-2022 e IMAS-SGSA-0282-2022

...”

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL**Recursos del Gasto Administrativo Operativo**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1102-2022**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros del gasto administrativo Operativo que se reorientan, según la siguiente justificación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

“ ...

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Desarrollo Social, procedió a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social. Se procedió a realizar un análisis de

Subpartida	Nombre subpartida	Monto para disminuir
1.05.01	Transporte dentro del país	13.286.878.32
1.05.02	Viáticos dentro del país	40.773008.00
TOTAL		54.059.886.32

Lo anterior con el objetivo de que dicha disminución sea incorporada en la Modificación Presupuestaria General 04-2022 que se encuentra en proceso de elaboración, para que estos recursos sean reorientados a la Inversión Social.

...”

Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1105-2022**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a reorientar de inversión social y solicita el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2022 y presenta las siguientes justificaciones:

”...

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

1.1.1 Recursos de Gasto administrativo operativo ¢1,253,378,389.18

En análisis realizados por la institución del Gasto Administrativo operativo se identifican recursos que pueden destinarse a la atención de necesidades del Programa Protección y Promoción Social. El Detalle de los recursos a disminuir son los Siguientes:

Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Desarrollo Humano ¢1,100,000,000.00

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-2083-2022** el Área de Desarrollo Humano remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Indemnizaciones el presente año por el monto de ¢1,100,000,000.00. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social acorde al oficio **IMAS-SGSA-0308-2022**.

Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Asesoría Jurídica ¢50,000,000.00

Mediante oficio **IMAS-PE-AJ-0657-2022** la Asesoría Jurídica remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Indemnizaciones el presente año por el monto de ¢50,000,000.00. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social acorde al oficio **IMAS-SGSA-0308-2022**.

Recorte subpartida 1.03.01 de información del Gasto administrativo operativo de Presidencia Ejecutiva ¢9,984,566.80

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022** la Presidencia Ejecutiva remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Información el presente año por el monto de ¢9,984,566.80. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

Recorte subpartida 1.03.02 de Publicidad y Propaganda del Gasto administrativo operativo de Presidencia Ejecutiva ¢27,802,250.00

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022** la Presidencia Ejecutiva remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Información el presente año por el monto de ¢27,802,250.00. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social.

Recorte subpartida 1.05.01 de transportes producto de Análisis Protección y Promoción Social del Gasto administrativo operativo ¢13,286,878.32

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1102-2022** esta subgerencia comunica a la Unidad de Presupuesto que en análisis de la partida de transporte dentro del país, tomando referencia la ejecución al mes de junio y proyectando un gasto similar para los meses faltantes del presente año, se puede disponer de recursos para reorientarse a la inversión social.

Recorte subpartida 1.05.02 de viáticos producto de Análisis Protección y Promoción Social del Gasto administrativo operativo ¢40,773,008.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1102-2022** esta subgerencia comunica a la Unidad de Presupuesto que en análisis de la partida de viáticos, tomando referencia la ejecución al mes de junio y proyectando un gasto similar para los meses faltantes del presente año, se puede disponer de recursos para reorientarse a la inversión social.

Recorte subpartida 6.01.02 de Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados ¢11,531,686.06

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022** la Subgerencia de Soporte Administrativo informa que producto del análisis del Programa Actividades Centrales del Gasto administrativo operativo, se identifica un sobrante recursos de transferencia a la CNE, los cuales pueden destinarse a la atención de otras necesidades.

1.1.2 Subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Recursos a girar al PANI para programa NIDO ¢200,000,000.00

*En año 2021 se firma el "Convenio de Cooperación y transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el otorgamiento de paquetes de estimulación y desarrollo infantil temprano, en el marco de la modalidad de atención integral interinstitucional niñez, desarrollo y oportunidades (nido) para el año 2022", en presente año correspondía el giro de recursos por parte del IMAS, pero en consultas con el PANI, este indica que no podrán recibir los recursos por la Regla Fiscal, esto nos lo comunican formalmente mediante oficio **PANI-PE-OF-1439-2022** en donde se indica "... que mediante constancia de contenido presupuestario CONS-005-02-2022 su representada requería trasladarnos en el marco del Proyecto NIDO, no podremos recibirla, ya que nos excederíamos en el monto de gasto corriente que nos permite la Regla Fiscal."*

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0815-2022** se solicita ante la Asesoría Jurídica el trámite de finiquito del convenio suscrito en el año 2021.

1.1.3 Mejoramiento de Vivienda para emergencias ¢50,000,000.00

Para el presente periodo presupuestario se incluyeron recursos para este beneficio en caso de que el monto incluido con fuente Gobierno Central fuera insuficiente, a la fecha ha tenido poco movimiento el mismo. Por lo cual puede tomarse los recursos colocados con fuente IMAS y mantener los incluidos con la otra fuente de financiamiento. Este beneficio no posee una meta física asignada, por lo cual solo debe ser ajustado el monto presupuestario.

1.1.4 Gastos de implementación para titulación ¢10,000,000.00

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro y gastos de escritura de terrenos que no están registrados a nombre del IMAS para personas en condición de pobreza extrema y pobreza. Actualmente no se ha recibido demanda de este beneficio, por lo que se requiere disminuirse la meta de 25 asignada a estos recursos.

1.1.5 Mejoramiento de Vivienda ¢4,939,185.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, consultó con oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022** a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre. Producto de este análisis se identificaron recursos que no serán ejecutados, por lo cual se

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

redireccionarán a la atención de otras necesidades. Debe disminuirse la meta del beneficio en una 1 familia.

1.2 RECURSOS FODESAF:

1.2.1 Veda c\$54,695,000.00

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2021 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. La meta del beneficio debe disminuirse en **145** personas.

1.2.2 Capacitación c\$121,985,609.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, consultó con oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022 a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre. Producto de este análisis se identificaron recursos que no serán ejecutados, por lo cual se redireccionarán a la atención de otras necesidades. La meta del beneficio debe disminuirse en **469** personas.

1.2.3 Emprendimientos Productivos Individuales c\$22,300,000.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, consultó con oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022 a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre. Producto de este análisis se identificaron recursos que no serán ejecutados, por lo cual se redireccionarán a la atención de otras necesidades. La meta del beneficio debe disminuirse en **15** personas.

...”

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Mediante Formulario **IMAS-SGGR-AEC-304-2022**, el Subgerente de Gestión de Ingresos Licenciado Javier Vives Blen y el Master Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresa Comerciales, remiten a la Unidad de presupuesto distribución de recursos y presentan las siguientes justificaciones:

“...

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto: c\$683,118,300.00 (Seiscientos ochenta y tres millones ciento dieciocho mil trecientos colones con 0/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres de Impuestos, ya que para este periodo no se van a realizar los siguientes proyectos remodelación de la tienda 15, Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas y Remodelación tienda 19. La remodelación de la tienda 15 y 19 no se van a realizar este periodo porque los meses que faltan para terminar el año, no nos alcanzan para realizar las remodelaciones tomando en cuenta que es la temporada alta en ventas y hay más afluencia de clientes y con respecto a las tiendas en el puesto fronterizo Peñas Blancas porque estamos a la espera que el COMEX concluya con la terminal, lo cual está previsto para el 2023. Estos recursos pueden ser utilizado para hacer frente a las necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas para disminuir: Remodelación tienda 15 por ¢271,185,000.00, Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas por ¢385,933,300.00 y Remodelación tienda 19 por ¢26,000,000.00

AFECTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)					
NO	SI	Código de Compras del Programa Anual de Adquisiciones	Que Bien o Servicio se disminuye (Detalle del requerimiento)	Cantidad	Costo total
	X	PAA-11-06	REMODELACIÓN TIENDA 15	1	272,800,000.00
	X	PAA-11-09	APERTURA TIENDA PUESTO FRONTERIZO PEÑAS BLANCAS	1	394,033,300.00
	X	PAA-11-07	REMODELACIÓN TIENDA 19	1	100.000.000.0

Nota: Si se afecta el Plan y no existe código PAA, debe indicarlo.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto: ¢93,800,000.00 (Noventa y tres millones ochocientos mil colones con 00/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres de Impuestos, ya que para este periodo no se va a realizar el proyecto de la nueva tienda en Peñas Blancas, por lo tanto, no es necesario adquirir mobiliario, estos recursos pueden ser utilizado para hacer frente a las necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática para disminuir: Mobiliario nueva tienda Peñas Blancas.

AFECTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)					
NO	SI	Código de Compras del Programa Anual de Adquisiciones	Que Bien o Servicio se disminuye (Detalle del requerimiento)	Cantidad	Costo total
	X	PAA-10-04	MOBILIARIO NUEVA TIENDA PEÑAS	1	114.600.000.0

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

			BLANCAS		
--	--	--	---------	--	--

Nota: Si se afecta el Plan y no existe código PAA, debe indicarlo.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto: c350,557.61 (Trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta y siete con 61/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres de Impuestos, ya que para este periodo ya se adquirieron los extintores necesarios y no será necesario adquirir más extintores para este periodo, estos recursos pueden ser utilizado para hacer frente a las necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática para disminuir: Compra extintores.

...

1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF		
MATERIALES Y SUMINISTROS			777,268.86	777,268.86
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN			777,268.86	777,268.86
Productos terminados			777,268.86	777,268.86
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,520,164.07	198,980.61		1,719,144.68
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1,510,164.07	198,980.61		1,709,144.68
Otras transferencias a personas	1,510,164.07	198,980.61		1,709,144.68
Atención a Familias	1,480,164.07	198,980.61		1,679,144.68
Atención situaciones de violencia	30,000.00			30,000.00
PRESTACIONES	10,000.00			10,000.00
Otras prestaciones a terceros	10,000.00			10,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,153.50			8,153.50
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,153.50			8,153.50
A Asociaciones	8,153.50			8,153.50
TOTAL	1,528,317.57	198,980.61	777,268.86	2,504,567.04

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS: Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria son con el objetivo de reforzar recursos de los Programa Promoción Social, propiamente en los algunos beneficios de la inversión social, según la oferta programática y Empresas Comerciales específicamente la Subpartida Producto Terminado.

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1105-2022**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos para reforzar algunos beneficios de la inversión social y solicitan el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2022, y presentan la siguiente justificación:

“...

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

2.1.1 Atención a familias $\text{¢}1,480,164,074.18$

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de $\text{¢}60,000.00$ por un periodo de 06 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **4,111** familias.

2.1.2 Atención situaciones de Violencia $\text{¢}30,000,000.00$

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y la importancia de contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos disponibles han ido disminuyendo rápidamente, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional.

2.1.3 Incremento de monto de recursos a organizaciones $\text{¢}8,153,500.00$

Mediante el Oficio **IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022** el ARDS Cartago realiza solicitud de ajuste de monto a una Organización, esta SGDS a través de los oficios **IMAS-SGDS-0856-2022** y **IMAS-SGDS-0909-2022** realiza consultas al Área Técnica sobre la viabilidad y tiempos de ejecución, esta AT da respuesta mediante los oficios **IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022** y **IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022**.

En el oficio **IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022** del ARDS Cartago se indica lo siguiente:

“No obstante, a partir de visita realizada en sitio el lunes 30 de mayo de manera conjunta por Catherine Aguilar Fonseca, jefatura ULDS Turrialba; Marjorie Paniagua Oviedo, enlace del beneficio a nivel local; Ing. Giovanni Tencio Quesada, enlace de ADSPC; personas miembros de la asociación y la Arq. Rosaura Vega Sánchez, ingeniera encargada del proyecto; por recomendaciones técnicas para poder concluir de manera exitosa la construcción y remodelación del puesto de salud y considerando las alzas en los precios de los materiales, se hace necesario ampliar el presupuesto planteado inicialmente.”

En el oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022** del Área de Desarrollo Socio-productivo y comunal se menciona la necesidad de este aumento:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

“ De esta forma desde mi postura de fiscalizador, recomiendo que el muro debe de construirse en su totalidad sin disminuir su capacidad de soporte o dimensiones por lo que el presupuesto disponible de ¢49.800.000,00 no es suficiente para finalizar las obras que se requieren en su totalidad y al no contar la organización con los recursos propios necesarios para auto financiar el excedente, de no contar con la aprobación para ampliar el presupuesto a ¢57.953.500,00, no sería posible que el proyecto cuente con la recomendación técnica desde el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal por su faltante en el presupuesto e imposibilidad del sujeto privado en auto financiar el excedente, poniendo en riesgo la finalización completa y eficiente del proyecto denominado “Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza” ”.

Adicionalmente en el oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022** con referente a los plazos de ejecución se indica:

“ En atención a la solicitud recibida sobre indicar si el plazo para ejecutar el proyecto en 5 meses, específicamente de agosto a diciembre del 2022 es suficiente para el giro de recursos del proyecto “Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza” de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba es preciso indicar que de aprobarse la ampliación presupuestaria, el plan de inversión del proyecto contempla en sus tiempos de ejecución el giro de los dos desembolsos en el presente año 2022 por lo que se cumpliría con los plazos establecidos.”

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto actual	Aumento	Nuevo monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba	3-002-111929	ARDS Cartago	49,800,000.00	8,153,500.00	57,953,500.00	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza.
TOTAL			49,800,000.00	8,153,500.00	57,953,500.00	

2.2 RECURSOS FODESAF

2.2.1 Atención a familias ¢198,980,609.00

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo de 06 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **552** familias

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

El Subgerente de Gestión de Ingresos Licenciado Javier Vives Blen y el Máster Melchor Marcos Hurtado Administrador General de Empresa Comerciales, realizan un análisis a la subpartida Producto terminado y determinan que es necesario reforzar los recursos de dicha subpartida y remiten a la Unidad de presupuesto el formulario **IMAS-SGGR-AEC-304-2022**, con el aumento de los recursos y presentan la siguiente justificación:

“ ...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto: ¢777,268,857.61 (Setecientos sesenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete colones con 61/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: *Se necesita recurso para poder cubrir las compras de los bienes disponibles para la venta en las Tiendas Libres de Impuestos, ya que las ventas han aumentado más de lo presupuestado para este periodo. Línea programática para aumentar: compra de bienes disponibles para la venta.*

...

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

Que, según publicación en la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, emiten el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“...

Artículo 3º—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

...”

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio **STAP-0828-2022** mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2022, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ¢ 262,769,423.31 miles en Transferencias Corrientes y la suma de ¢ 5,573,133.48 miles en Transferencias de Capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ¢ 268,342,556.79 miles, como se observa a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

CUADRO N° 3
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
 (En miles de colones)

Clasificación de Gasto	Monto	Tasa de Crecimiento	Crecimiento Absoluto 2020 del Gasto corriente y de Capital	Total Límite de Regla Fiscal 2022
GASTOS CORRIENTES	257,718,147.62	1.96%	5,051,275.69	262,769,423.31
GASTOS DE CONSUMO	51,406,180.18	1.96%	107,133.60	5,573,133.48
REMUNERACIONES	23,210,134.68			268,342,556.79
Sueldos y Salarios	18,701,166.70			
Contribuciones Sociales	4,508,967.98			
ADQUICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28,196,045.50			
INTERESES	437,000.00			
Internos	437,000.00			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205,874,967.44			
Al Sector Público	3,084,892.38			
Al Sector Privado	202,790,075.06			
GASTOS DE CAPITAL	5,465,999.88			
FORMACIÓN DE CAPITAL	577,927.30			
Edificaciones	452,927.30			
Instalaciones	52,500.00			
Otras Obras	72,500.00			
ADQUICIÓN DE ACTIVOS	1,677,022.52			
Maquinaria y equipo	1,023,372.40			
Intangibles	653,650.12			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,211,050.06			
Al Sector Privado	3,211,050.06			
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	313,968.09			
TOTAL INSTITUCIONAL	263,498,115.58			

BIBIANA MARIA SOLANO AGUILAR (FIRMA)

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)

Hecho por: Viviana Solano Aguilar **Revisado por:** Alexander Porras Moya

En virtud de lo anterior, en el siguiente cuadro se procede a incluir el presupuesto ajustado, producto de los ajustes contenidos este documento, y al cotejar dichos ajustes con el límite de gasto total del periodo 2022, con el objetivo de determinar desviaciones entre el gasto corriente y de capital, se tiene la siguiente información:

Documento de Ajuste o Variación	Límite de Gasto Corriente	Límite de Gasto Capital
Límite gasto	262,769,423.31	5,573,133.48
Presupuesto inicial	249,894,143.42	3,226,011.91
Presupuesto Extraordinario 01-2022	3,306,192.15	744,119.62
Modificaciones Generales 01-02-03-04-2022	-2,019,214.19	2,019,214.19
Límite de Gasto disponible	11,588,301.93	-416,212.24

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022

CUADRO N° 4
Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital
Inclusión Modificación Presupuestaria General 04-2022
(En miles de colones)

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2022		DISPONIBLE GASTO CORRIENTE A + -	DISPONIBLE GASTO CAPITAL + -
	268,342,556.79			
LÍMITE REGLA FISCAL	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL		
	262,769,423.31	5,573,133.48		
Presupuesto Ajustado Enero	247,847,022.37	3,226,011.91	14,922,400.95	2,347,121.56
Presupuesto Ajustado Febrero	247,866,072.37	5,254,082.97	14,903,350.95	319,050.51
Presupuesto Ajustado Marzo	247,883,419.02	5,236,736.31	14,886,004.29	336,397.16
Presupuesto Ajustado Abril	247,883,419.02	5,236,736.31	14,886,004.29	336,397.16
Presupuesto Ajustado Mayo	251,040,185.14	6,130,281.97	11,729,238.17	-557,148.49
Presupuesto Ajustado Junio	251,040,185.14	6,130,281.97	11,729,238.17	-557,148.49
Presupuesto Ajustado Julio	251,181,121.38	5,989,345.72	11,588,301.93	-416,212.25

ENOC ALEXANDER
 PORRAS MOYA
 (FIRMA)
Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA) Fecha: 2022.07.18 14:28:24 +05'00'

SILVIA GABRIELA MORALES
 JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA) Ubicación: San José, Costa Rica Fecha: 2022.07.18 15:42:06 -06'00'

Hecho por: Alexander Porras Moya **Revisado por:** Silvia Morales Jiménez

Como se puede visualizar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución puede crecer una vez aplicado este documento presupuestario en gasto corriente para el 2022 en la suma de ₡ 11,588,301.93 miles. Sin embargo, como se puede observar en gasto de capital proyectado, la institución tiene un sobregiro por la suma de ₡ 416,212.25 miles, en virtud que el límite de gasto de capital es por la suma de ₡ 5,573,133.48 miles y el monto proyectado a diciembre en gasto de capital es por la suma de ₡ 5,989,345.72 miles, provocaría que ese sobregiro en el gasto de capital afecte el saldo de gasto corriente y se vea disminuido a la suma de ₡ 11,172,089.68 miles.

Es importante indicar, que mediante oficio DM-0238-2021 de fecha 23 de marzo, emitido por el Ministro de Hacienda, relacionado con el un crecimiento mayor en el gasto de capital, que indica:

“ ...

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 1.96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1.96% a nivel del gasto total.”

...”

Por lo anterior, una mayor ejecución en gasto de capital no implica un incumplimiento de la regla fiscal, en el tanto. No se sobrepase nunca el límite de crecimiento total (gasto corriente más gasto de capital).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2022


Adicionalmente, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2022, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante los oficios **IMAS-PE-PI-0334-2022** y **IMAS-PE-PI-0338-2022**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2022
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL			
		ACTIVIDADES CENTRALES		EMPRESAS COMERCIALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES					
		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	RECURSOS PROPIOS	FODESAF				
1	SERVICIOS	37,786.82	-	683,118.30	-	774,965.00	-	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37,786.82	-	-	-	37,786.82	-	-	-	-	-	-	-
1.03.01	Información	9,984.57	-	-	-	9,984.57	-	-	-	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	27,802.25	-	-	-	27,802.25	-	-	-	-	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40,773.01	-	-	-	40,773.01	-	-	-	-	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,171,531.69	-	-	-	1,171,531.69	-	-	-	-	-	-	-
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	11,531.69	-	-	-	11,531.69	-	-	-	-	-	-	-
6.01.02	A. Órganos Desconcentrados	11,531.69	-	-	-	11,531.69	-	-	-	-	-	-	-
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a Familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención situaciones de violencia VEDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gastos de implementación para Titulación Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Emprendimientos Productivos Individuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras prestaciones a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06	AL SECTOR PRIVADO	1,160,000.00	-	-	-	1,160,000.00	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	1,160,000.00	-	-	-	1,160,000.00	-	-	-	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.02	TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Emergencias en Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03.01	A. Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	TOTAL	1,209,318.50	-	777,268.86	-	1,986,587.36	318,999.07	198,980.61	1,528,317.57	198,980.61	777,268.86	2,504,567.04	8,153.50

Verificación técnica incluye bloque de legalidad aplicable

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)

ALEXANDER PORRAS MOYA
Jefe de la Unidad de Presupuesto



DOCUMENTACIÓN RESPALDO



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

08 de julio de 2022
IMAS-SGDS-1105-2022

Señora
Loryi Franciny Valverde Cordero, Jefa a.i
Área de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2022, Modificación Presupuestaria General 04-2022

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2022, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 04-2022 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos propios y FODESAF, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS IMAS:

1.1.1 Recursos de Gasto administrativo operativo ¢1,253,378,389.18

En análisis realizados por la institución del Gasto Administrativo operativo se identifican recursos que pueden destinarse a la atención de necesidades del Programa Protección y Promoción Social. El Detalle de los recursos a disminuir son los Siguietes:

Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Desarrollo Humano ¢1,100,000,000.00

Mediante oficio **IMAS-GG-DH-2083-2022** el Área de Desarrollo Humano remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Indemnizaciones el presente año por el monto de ¢1,100,000,000.00. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social acorde al oficio **IMAS-SGSA-0308-2022**.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1105-2022

Página 2 de 8

Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Asesoría Jurídica ¢50,000,000.00

Mediante oficio **IMAS-PE-AJ-0657-2022** la Asesoría Jurídica remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Indemnizaciones el presente año por el monto de ¢50,000,000.00. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social acorde al oficio **IMAS-SGSA-0308-2022**.

Recorte subpartida 1.03.01 de información del Gasto administrativo operativo de Presidencia Ejecutiva ¢9,984,566.80

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022** la Presidencia Ejecutiva remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Información el presente año por el monto de ¢9,984,566.80. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social.

Recorte subpartida 1.03.02 de Publicidad y Propaganda del Gasto administrativo operativo de Presidencia Ejecutiva ¢27,802,250.00

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022** la Presidencia Ejecutiva remite a la Unidad de Presupuesto el detalle que no serán requeridos recursos de la partida de Información el presente año por el monto de ¢27,802,250.00. Estos pueden destinarse en su totalidad a la inversión social.

Recorte subpartida 1.05.01 de transportes producto de Análisis Protección y Promoción Social del Gasto administrativo operativo ¢13,286,878.32

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1102-2022** ésta subgerencia comunica a la Unidad de Presupuesto que en análisis de la partida de transporte dentro del país, tomando referencia la ejecución al mes de junio y proyectando un gasto similar para los meses faltantes del presente año, se puede disponer de recursos para reorientarse a la inversión social.

Recorte subpartida 1.05.02 de viáticos producto de Análisis Protección y Promoción Social del Gasto administrativo operativo ¢40,773,008.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1102-2022** esta subgerencia comunica a la Unidad de Presupuesto que en análisis de la partida de viáticos, tomando referencia la ejecución al mes de junio y proyectando un gasto similar para los meses faltantes del presente año, se puede disponer de recursos para reorientarse a la inversión social.

Recorte subpartida 6.01.02 de Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados ¢11,531,686.06

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0308-2022** la Subgerencia de Soporte Administrativo informa que producto del análisis del Programa Actividades Centrales del Gasto administrativo operativo, se identifica un sobrante recursos de transferencia a la CNE, los cuales pueden destinarse a la atención de otras necesidades.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1105-2022**

Página 3 de 8

1.1.2 Subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Recursos a girar al PANI para programa NIDO ¢200,000,000.00

En año 2021 se firma el “Convenio de Cooperación y transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el otorgamiento de paquetes de estimulación y desarrollo infantil temprano, en el marco de la modalidad de atención integral interinstitucional niñez, desarrollo y oportunidades (nido) para el año 2022”, en presente año correspondía el giro de recursos por parte del IMAS, pero en consultas con el PANI, este indica que no podrán recibir los recursos por la Regla Fiscal, esto nos lo comunican formalmente mediante oficio **PANI-PE-OF-1439-2022** en donde se indica “... *que mediante constancia de contenido presupuestario CONS-005-02-2022 su representada requería trasladarnos en el marco del Proyecto NIDO, no podremos recibirla, ya que nos excederíamos en el monto de gasto corriente que nos permite la Regla Fiscal.*”

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0815-2022** se solicita ante la Asesoría Jurídica el trámite de finiquito del convenio suscrito en el año 2021.

1.1.3 Mejoramiento de Vivienda para emergencias ¢50,000,000.00

Para el presente periodo presupuestario se incluyeron recursos para este beneficio en caso de que el monto incluido con fuente Gobierno Central fuera insuficiente, a la fecha ha tenido poco movimiento el mismo. Por lo cual puede tomarse los recursos colocados con fuente IMAS y mantener los incluidos con la otra fuente de financiamiento. Este beneficio no posee una meta física asignada, por lo cual solo debe ser ajustado el monto presupuestario.

1.1.4 Gastos de implementación para titulación ¢10,000,000.00

Estos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro y gastos de escritura de terrenos que no están registrados a nombre del IMAS para personas en condición de pobreza extrema y pobreza. Actualmente no se ha recibido demanda de este beneficio, por lo que se requiere disminuirse la meta de **25** asignada a estos recursos.

1.1.5 Mejoramiento de Vivienda ¢4,939,185.00

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, consultó con oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022** a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre. Producto de este análisis se identificaron recursos que no serán ejecutados, por lo cual se redireccionarán a la atención de otras necesidades. Debe disminuirse la meta del beneficio en un **1 familia**.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1105-2022**

Página 4 de 8

1.2 RECURSOS FODESAF:

1.2.1 Veda **¢54,695,000.00**

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2021 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. La meta del beneficio debe disminuirse en **145** personas.

1.2.2 Capacitación **¢121,985,609.00**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, consultó con oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022 a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre. Producto de este análisis se identificaron recursos que no serán ejecutados, por lo cual se redireccionarán a la atención de otras necesidades. La meta del beneficio debe disminuirse en **469** personas.

1.2.3 Emprendimientos Productivos Individuales **¢22,300,000.00**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, consultó con oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022 a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre. Producto de este análisis se identificaron recursos que no serán ejecutados, por lo cual se redireccionarán a la atención de otras necesidades. La meta del beneficio debe disminuirse en **15** personas.

2. AUMENTOS

2.1 RECURSOS PROPIOS IMAS

2.1.1 Atención a familias **¢1,480,164,074.18**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo de 06 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **4,111** familias.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1105-2022**

Página 5 de 8

2.1.2 Atención situaciones de Violencia ₡30,000,000.00

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y la importancia de contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos disponibles han ido disminuyendo rápidamente, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional.

2.1.3 Incremento de monto de recursos a organizaciones ₡8,153,500.00

Mediante el Oficio **IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022** el ARDS Cartago realiza solicitud de ajuste de monto a una Organización, esta SGDS a través de los oficios **IMAS-SGDS-0856-2022 y IMAS-SGDS-0909-2022** realiza consultas al Área Técnica sobre la viabilidad y tiempos de ejecución, esta AT da respuesta mediante los oficios **IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022 y IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022**.

En el oficio **IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022** del ARDS Cartago se indica lo siguiente:

“ No obstante, a partir de visita realizada en sitio el lunes 30 de mayo de manera conjunta por Catherine Aguilar Fonseca, jefatura ULDS Turrialba; Marjorie Paniagua Oviedo, enlace del beneficio a nivel local; Ing. Giovanni Tencio Quesada, enlace de ADSPC; personas miembros de la asociación y la Arq. Rosaura Vega Sánchez, ingeniera encargada del proyecto; por recomendaciones técnicas para poder concluir de manera exitosa la construcción y remodelación del puesto de salud y considerando las alzas en los precios de los materiales, se hace necesario ampliar el presupuesto planteado inicialmente.”

En el oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022** del Área de Desarrollo Socioproductivo y comunal se menciona la necesidad de este aumento:

“ De esta forma desde mi postura de fiscalizador, recomiendo que el muro debe de construirse en su totalidad sin disminuir su capacidad de soporte o dimensiones por lo que el presupuesto disponible de ₡49.800.000,00 no es suficiente para finalizar las obras que se requieren en su totalidad y al no contar la organización con los recursos propios necesarios para auto financiar el excedente, de no contar con la aprobación para ampliar el presupuesto a ₡57.953.500,00, no sería posible que el proyecto cuente con la recomendación técnica desde el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal por su faltante en el presupuesto e imposibilidad del sujeto privado en auto financiar el excedente, poniendo en riesgo la finalización completa y eficiente del proyecto denominado “Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza” ”.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1105-2022**

Página 6 de 8

Adicionalmente en el oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022** con referente a los plazos de ejecución se indica:

“ En atención a la solicitud recibida sobre indicar si el plazo para ejecutar el proyecto en 5 meses, específicamente de agosto a diciembre del 2022 es suficiente para el giro de recursos del proyecto “Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza” de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba es preciso indicar que de aprobarse la ampliación presupuestaria, el plan de inversión del proyecto contempla en sus tiempos de ejecución el giro de los dos desembolsos en el presente año 2022 por lo que se cumpliría con los plazos establecidos.”

	Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto actual	Aumento	Nuevo monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
1	Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba	3-002-111929	ARDS Cartago	49,800,000.00	8,153,500.00	57,953,500.00	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza.
	TOTAL			49,800,000.00	8,153,500.00	57,953,500.00	

2.2 RECURSOS FODESAF

2.2.1 Atención a familias **¢198,980,609.00**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo de 06 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **552** familias

Un resumen de los movimientos a realizar es:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1105-2022

Página 7 de 8

Origen de los Recursos		
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF
Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Desarrollo Humano	1,100,000,000.00	0.00
Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Asesoría Jurídica	50,000,000.00	
Recorte subpartida 1.03.01 de Información de recursos de Presidencia Ejecutiva	9,984,566.80	
Recorte subpartida 1.03.02 de Publicidad y Propaganda de recursos de Presidencia Ejecutiva	27,802,250.00	
Recorte subpartida 1.05.01 de transporte producto de Análisis Protección y Promoción Social del Gasto administrativo operativo	13,286,878.32	0.00
Recorte subpartida 1.05.02 de viáticos producto de Análisis Protección y Promoción Social del Gasto administrativo operativo	40,773,008.00	
Recorte subpartida 6.01.02 de Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados, producto del análisis del Programa Actividades Centrales del Gasto administrativo operativo, sobrante recursos de transferencia a la CNE	11,531,686.06	0.00
Recursos de la subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Recursos a girar al PANI para programa NIDO	200,000,000.00	0.00
Veda	0.00	54,695,000.00
Mejoramiento de Vivienda para emergencias	50,000,000.00	0.00
Gastos de implementación para titulación	10,000,000.00	0.00
Mejoramiento de Vivienda	4,939,185.00	
Capacitación		121,985,609.00
Emprendimientos Productivos		22,300,000.00
TOTAL	1,518,317,574.18	198,980,609.00
Aplicación de los Recursos		
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
 Fax (506) 2202-4155
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1105-2022**

Página 8 de 8

Incremento de monto a organizaciones	8,153,500.00	
Atención situaciones de violencia	30,000,000.00	
Atención a familias	1,480,164,074.18	198,980,609.00
TOTAL	1,518,317,574.18	198,980,609.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

**MARIA JOSE
 RODRIGUEZ
 ZUÑIGA (FIRMA)**
 Firmado digitalmente por
 MARIA JOSE RODRIGUEZ
 ZUÑIGA (FIRMA)
 Fecha: 2022.07.19
 13:47:02 -06'00'

**DIEGO ALONSO
 SALAZAR
 SANCHEZ
 (FIRMA)**
 Firmado digitalmente
 por DIEGO ALONSO
 SALAZAR SANCHEZ
 (FIRMA)
 Fecha: 2022.07.19
 07:44:19 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga
 Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez
 Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ/dss

- Anexos: 1) IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022
 2) IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022
 3) IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022
 4) IMAS-SGDS-0815-2022
 5) IMAS-SGDS-0856-2022
 6) IMAS-SGDS-0909-2022
 7) IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022
 8) PANI-PE-OF-1439-2022
 9) Convenio IMAS-PANI Paquetes NIDO 2022
 10) IMAS-GG-DH-2083-2022
 11) IMAS-SGDS-1102-2022
 12) IMAS-PE-AJ-0657-2022
 13) IMAS-SGSA-0308-2022

- C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
 Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
 Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
 Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
 Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
 Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
 Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
 Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

08 de julio de 2022

IMAS-SGSA-0308-2022

Expediente temático: Modificación General N°4

Señora

Loryi Valverde Cordero

ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Señora

Silvia Morales Jiménez

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Señor

Alexander Porras Moya

UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Modificación General N° 4 Disminución de subpartidas

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Me permito remitir el detalle de la disminución de recursos que se debe considerar en la Modificación General N°4:

Subpartidas	Recursos Propios IMAS
Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Desarrollo Humano. (IMAS-GG-DH-2083-2022)	1,100,000,000.00
Recorte subpartida 6.06.01 de indemnizaciones del Gasto administrativo operativo de Asesoría Jurídica. (IMAS-PE-AJ-0657-2022)	50,000,000.00
Recorte subpartida 6.01.02 de Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados, producto del análisis del Programa Actividades Centrales del Gasto administrativo operativo, sobrante recursos de transferencia a la CNE.	11,531,686.06
Recorte subpartida 1.03.01 de Información.	9,984,566.80
Recorte subpartida 1.03.02 de Publicidad y Propaganda.	27,802,250.00
TOTAL	1,199,318,502.86

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4220/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, **IMAS-0308-2022**

Página 2 de 2

Por lo anterior, se le solicita:

1. A Planificación Institucional, emitir el criterio técnico sobre la disminución de dichos recursos.
2. A la Unidad de Presupuesto, considerar dichos recursos en la Modificación General N°4. La aplicación de los mismos debe ser definida por la Subgerencia de Desarrollo Social, de acuerdo con las necesidades identificadas para la atención de la Oferta Programática Institucional.
3. Dejar sin efecto los oficios IMAS-SGSA-0281-2022 e IMAS-SGSA-0282-2022.

Sin otro particular, atentamente

HELEEN
SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.08
14:33:38 -06'00'

Hellen Somarribas Segura

Subgerenta

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

- C. Subgerencia de Desarrollo Social
Sr. Diego Salazar Sánchez, Subgerencia de Desarrollo Social
Sra. Angie Vega González, Área de Planificación Institucional
Archivo

*crz



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

20 de junio de 2022

IMAS-GG-DH-2083-2022

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Modificación General- Indemnizaciones

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar referente a la posible reducción de recursos ociosos en la subpartida de indemnizaciones y servicios de ingeniería:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2022 y de acuerdo con la información brindada por la Asesoría Jurídica, en donde se indica que es probable que no se tengan sentencias judiciales finales en el transcurso del presente año, por lo que; los remanentes de la subpartida de Indemnizaciones pueden ser reorientados en lo que considere la Administración, esto por un monto de ₡1.100.000.000 (Mil cien millones de colones con 00/100) y en la subpartida de Servicios de Ingeniería no se realizarán más de 2 exámenes bacteriológicos en el transcurso del año, por lo que el monto a disminuir es de ₡500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100), dentro del programa de Actividades Centrales.
- Asimismo, es posible tomar recursos de la subpartida de Indemnizaciones del programa de Actividades Centrales para reforzar la subpartida de Otras Prestaciones a Terceros del programa de Protección y Promoción Social, por un monto de 10 millones de colones (₡10.000.000,00), debido que se requiere cubrir el pago de posibles incapacidades, así como el pago de subsidios por medio de los ajustes emitidos por la C.C.S.S.

Cordialmente;

MARIA DE LOS
ANGELES LEPIZ
GUZMAN (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.21 14:33:13 -06'00'

Sellos

MARIA JOSE
RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.21
15:18:46 -06'00'

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán

Firma Responsable Unidad Ejecutora
Máster María José Rodríguez Zúñiga

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

HELEEN

SOMARRIBAS

SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HELEEN SOMARRIBAS
SEGURA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.22 14:09:58
-06'00'

**Autorización: Subgerente de Soporte
Administrativo
Licda. Hellen Somarribas Segura**

JUAN CARLOS LACLE

MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.23 14:12:10
-06'00'

Sellos

**Autorización de Gerente General
MSc. Juan Carlos Laclé Mora**



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4200

Fax (506) 2202-4201

Apartado postal 6213-1000

desarrollorh@imas.go.cr

20 de junio de 2022

IMAS-GG-DH-2084-2022

Señor

Alexander Porras Moya

Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Estudio técnico para modificación presupuestaria general

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la ejecución del presupuesto ordinario del año 2022, no se tienen sentencias judiciales finales, por lo que; los remanentes de la subpartida de indemnizaciones y de servicios de ingeniería del programa de Actividades Centrales, pueden ser reorientados en lo que considere la Administración.
- Además, es necesario incrementar la subpartida de Otras Prestaciones a Terceros del programa de Protección y Promoción Social debido a que se requiere cubrir el pago de posibles incapacidades y ajustes de subsidio emitidos por la Caja Costarricense de Seguro Social.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio IMAS-GG-DH-2083-2022, con la modificación presupuestaria correspondiente.

Cordialmente;

MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LEPIZ GUZMAN (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.20 14:48:25 -06'00'

Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano

C: Planificación Institucional. Criterio Técnico

JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JUAN CARLOS LACLE MORA (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.21 12:06:21 -06'00'

V.B. MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Gerente General



Teléfono (506) 2202-4137 / 2202-4138
Fax (506) 2202-4042
Apartado Postal 6213-1000

23 de junio de 2022

IMAS-PE-AJ-0657-2022

Señora
Hellen Somarribas Segura
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

Estimada señora:

En atención a su solicitud de información acerca de los recursos que deben mantenerse provisionados para afrontar sentencias condenatorias del IMAS que estén firmes, me permito indicarle que valido la posición externada por la Coordinadora de Procesos Judiciales de esta Asesoría Jurídica, quien ha manifestado en el oficio IMAS-PE-AJ-0594-2022 del 13 de junio del 2022 lo siguiente:

"Conforme lo solicitado, se indica que, según documento adjunto, emitido por Presupuesto Institucional y como es lo usual, el presupuesto anual en el Centro Gestor Asesoría Jurídica, nivel 003, código 6.06.01, partida indemnizaciones cuenta con un disponible de 100.000.000,00 (cien millones de colones) al 10 de junio de 2022, para enfrentar posibles condenatorias judiciales, monto del cual considera la suscrita, para su valoración, se podría liberar la suma de 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones)."

Con ocasión de lo anterior, esta Asesoría Jurídica solicita que se conserve la suma de 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) para el eventual pago de sentencias condenatorias firmes dentro de los meses que quedan del 2022 y el resto de los recursos provisionados sean dispuestos por la Administración de la forma que mejor estime.

Con las manifestaciones de la más alta estima, se suscribe;

BERNY MICHELLE
VARGAS MEJIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por BERNY
MICHELLE VARGAS MEJIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.23 16:52:03 -06'00'

Berny Vargas Mejía
Asesor Jurídico General
ASESORÍA JURÍDICA

BVM



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

08 de julio de 2022
IMAS-SGDS-1102-2022

Señor

Alexander Porras Moya, Jefe

Unidad de Presupuesto

Asunto: Recursos para Modificación Presupuestaria General 04-2022.

Estimado señor:

Por este medio se les informa que la Subgerencia de Desarrollo Social, procedió a realizar un seguimiento y análisis a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social. Se procedió a realizar un análisis de la subpartidas presupuestarias 1.05.01 de Transporte y 1.05.02 de viáticos con el objetivo de visualizar disponibles presupuestarios que muy posiblemente no se ejecutarían. Del análisis realizado se logró determinar un monto de recursos que no serán ejecutados en el presente periodo por la suma de **¢ 54,059,886.32**.

Subpartida	Nombre subpartida	Monto para disminuir
1.05.01	Transporte dentro del país	13,286,878.32
1.05.02	Viáticos dentro del país	40,773,008.00
TOTAL		54,059,886.32

Lo anterior con el objetivo de que dicha disminución sea incorporada en la Modificación Presupuestaria General 04-2022 que se encuentra en proceso de elaboración, para que estos recursos sean reorientados a la Inversión Social.

Se solicita dejar sin efecto el oficio **IMAS-SGDS-0984-2022**, en el cual anteriormente se había remido un monto mayor de recursos.

Suscriben cordialmente,

MARIA JOSE
RODRIGUEZ
ZUÑIGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA JOSE
RODRIGUEZ ZUÑIGA
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.08
10:36:21 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga
Subgerenta

DIEGO ALONSO
SALAZAR
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIEGO ALONSO
SALAZAR SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.08
09:40:26 -06'00'

Lic. Diego Salazar Sánchez
Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ/dss

C. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

08 de junio de 2022

IMAS-SGDS-0856-2022

Señora
Karla Perez Fonseca, Jefa
Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal

ASUNTO: Consulta sobre solicitud del ARDS Cartago sobre ajuste monto de proyecto.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio **IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022** el ARDS Cartago presenta solicitud para ajustar el monto de recursos del proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba, para la ejecución del proyecto denominado Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza, por un monto de ₡49.800.000,00. Se plantea ajustar el mismo a un monto de ₡57,953,500.00 representando un incremento de ₡8,153,500.00.

Se solicita indicar si se recomienda técnicamente este ajuste, tomando en cuenta factores como; la próxima modificación en la cual se incluiría este ajuste sería posiblemente final de junio. Asu vez valorar si el monto ajustado implica que se excedan las unidades de desarrollo establecidas para el presente año, lo cual implica unos 15 a 22 días adicionales luego de remitida la misma a la Contraloría General de la Republica para su aprobación. Quedando de plazo para ejecutar el proyecto 5 meses, de agosto a diciembre 2022.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

MARIA JOSE
RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.08 13:22:43
-06'00'

DIEGO ALONSO
SALAZAR
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DIEGO ALONSO
SALAZAR SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.08
09:53:25 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga
Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez
Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ / dss

Anexos: 2

C. Silvia Conejo Araya, Jefa, Área Regional de Desarrollo Social Cartago, (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, SGDS (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022

Pág. 1 de 2

10 de junio de 2022

IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022

Señora
 María José Rodríguez Zúñiga,
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

IMAS-SGDS-0856-2022

ASUNTO: Criterio técnico ante la Solicitud ampliación del presupuesto para ADI Mollejones.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC).

En atención a la solicitud recibida para la ampliación del presupuesto del proyecto del POI 2022 de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba es preciso comentarle que, como área técnica y como profesional responsable de la fiscalización del proyecto denominado "Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza", por un monto de ₡49.800.000,00, es de importancia indicarle que el proyecto requiere de la construcción de un muro de retención de 22 metros lineales para dar soporte y seguridad al inmueble, ya que, producto de un estudio geotécnico realizado con recursos propios de la ADI de Mollejones, se establece que el terreno presenta debilidades en su estabilidad por lo que es necesario la construcción de una obra de retención que brinde la estabilidad y seguridad necesaria al inmueble, además, la Comisión Nacional de Emergencias en una nota entregada a la Asociación, recomienda que en la zona es necesario la construcción de obras de retención y estabilización de taludes ya que según los mapas de zonificación para la identificación de riesgos de la CNE establecen que la zona tiende a ser inestable y presentar problemas por su inestabilidad en los estratos de suelo.

De esta forma desde mi postura de fiscalizador, recomiendo que el muro debe de construirse en su totalidad sin disminuir su capacidad de soporte o dimensiones por lo que el presupuesto disponible de ₡49.800.000,00 no es suficiente para finalizar las obras que se requieren en su totalidad y al no contar la organización con los recursos propios necesarios para auto financiar el excedente, de no contar con la aprobación para ampliar el presupuesto a ₡57.953.500,00, no sería posible que el proyecto cuente con la recomendación técnica desde el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal por su faltante en el presupuesto e imposibilidad del sujeto privado en auto financiar el excedente,

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4223
 Fax (506) 2253 1549
 Apartado postal 6213-1000
 gtencio@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022

Pág. 2 de 2

poniendo en riesgo la finalización completa y eficiente del proyecto denominado “Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza”

Sin otro particular, suscriben cordialmente,

GIOVANNI DE JESUS TENCIO QUESADA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por GIOVANNI DE JESUS TENCIO QUESADA (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.10 15:27:28 -06'00'

Ing. Giovanni Tencio Quesada
Fiscalizador de obras

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL

KARLA PEREZ FONSECA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por KARLA PEREZ FONSECA (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.13 07:57:55 -06'00'

VB. MBA. Karla Pérez Fonseca
Jefa

KPF/GTQ

C: Silvia Conejo Araya, Jefa, Área Regional de Desarrollo Social Cartago, Licda. Catherine Yahaira Aguilar Fonseca, Jefa, ULDS Turrialba, Diego Salazar Sánchez, Asistente, SGDS (Copia Informativa) // Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

16 de junio de 2022

IMAS-SGDS-0909-2022

Señora

Karla Perez Fonseca, Jefa

Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal

Señor

Giovanni Tencio Quesada, Fiscalizador de obras

Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal

ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022, Criterio técnico ante la Solicitud ampliación del presupuesto para ADI Mollejones.

Estimada señora y señor:

Reciban un cordial saludo. Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0488-2022** se brinda respuesta al oficio **IMAS-SGDS-0856-2022** donde se expuso que el ARDS Cartago presenta solicitud para ajustar el monto de recursos del proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba, para la ejecución del proyecto denominado Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza, por un monto de ₡49.800.000,00. Se plantea ajustar el mismo a un monto de ₡57,953,500.00 representando un incremento de ₡8,153,500.00.

En el oficio anterior remitido por esta Sugerencia se realizó la siguiente solicitud:

“Se solicita indicar si se recomienda técnicamente este ajuste, tomando en cuenta factores como; la próxima modificación en la cual se incluiría este ajuste sería posiblemente final de junio. Asu vez valorar si el monto ajustado implica que se excedan las unidades de desarrollo establecidas para el presente año, lo cual implica unos 15 a 22 días adicionales luego de remitida la misma a la Contraloría General de la Republica para su aprobación. Quedando de plazo para ejecutar el proyecto 5 meses, de agosto a diciembre 2022.”

En el criterio técnico emitido por el Área Técnica se evidencia que los recursos son necesarios, y que el proyecto no es viable si no realiza el ajuste, con forme lo indicado textualmente: “...de no contar con la aprobación para ampliar el presupuesto a ₡57.953.500,00, no sería posible que el proyecto cuente con la recomendación técnica desde el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal por su faltante en el presupuesto e imposibilidad del sujeto privado en auto financiar el excedente...”

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0909-2022
Página 2 de 2

Debido a lo anterior y de la consulta inicial de esta subgerencia, queda pendiente se valore los plazos para la ejecución de este. Tomando en cuenta como se había indicado:

“...la próxima modificación en la cual se incluiría este ajuste sería posiblemente final de junio. Asu vez valorar si el monto ajustado implica que se excedan las unidades de desarrollo establecidas para el presente año, lo cual implica unos 15 a 22 días adicionales luego de remitida la misma a la Contraloría General de la Republica para su aprobación. Quedando de plazo para ejecutar el proyecto 5 meses, de agosto a diciembre 2022.”

Por lo cual se les solicita indicar si el plazo anterior es suficiente para el giro de recursos del proyecto, a su vez debe contemplarse un margen por atrasos que pudieren surgir. Si no fuere posible cumplir con los plazos, y conforme lo indicado por el Área Técnica, que sin el ajuste presupuestario el proyecto no se recomienda técnicamente; proceder a valorar e indicar a esta subgerencia si debe excluirse del POI 2022.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

MARIA JOSE
RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA JOSE RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.16
13:53:00 -06'00'

DIEGO ALONSO
SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DIEGO ALONSO SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.06.16 13:40:52
-06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga
Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez
Asistente

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ / dss

Anexos: 2

C. Silvia Conejo Araya, Jefa, Área Regional de Desarrollo Social Cartago, (Copia Informativa)
Catherine Yahaira Aguilar Fonseca, Jefa, ULDS Turrialba (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, SGDS (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202 4223
 Fax (506) 2253 1549
 Apartado postal 6213-1000
 gtencio@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022

Pág. 1 de 1

28 de junio de 2022

IMAS-SGDS-ADSPC-0597-2022

Señora
 María José Rodríguez Zúñiga,
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

IMAS-SGDS-0909-2022

ASUNTO: Criterio técnico ante la Solicitud ampliación del presupuesto para ADI Mollejones

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC).

En atención a la solicitud recibida sobre indicar si el plazo para ejecutar el proyecto en 5 meses, específicamente de agosto a diciembre del 2022 es suficiente para el giro de recursos del proyecto "Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza" de la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza de Turrialba es preciso indicar que de aprobarse la ampliación presupuestaria, el plan de inversión del proyecto contempla en sus tiempos de ejecución el giro de los dos desembolsos en el presente año 2022 por lo que se cumpliría con los plazos establecidos

Sin otro particular, suscriben cordialmente,

GIOVANNI DE JESUS TENCIO QUESADA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por GIOVANNI DE JESUS TENCIO QUESADA (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.28 11:12:06 -06'00'

Ing. Giovanni Tencio Quesada
Fiscalizador de obras

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL

KARLA PEREZ FONSECA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por KARLA PEREZ FONSECA (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.28 12:19:33 -06'00'

VB. MBA. Karla Pérez Fonseca
Jefa

KPF/GTQ

C: Silvia Conejo Araya, Jefa, Área Regional de Desarrollo Social Cartago, Licda. Catherine Yahaira Aguilar Fonseca, Jefa, ULDS Turrialba, Diego Salazar Sánchez, Asistente, SGDS (Copia Informativa) // Archivo



06 de junio de 2022

IMAS-SGDS-ARDSC-0095-2022

Señora

MSc. María José Rodríguez Zúñiga

Subgerente

Subgerencia de Desarrollo Social

ASUNTO: Solicitud ampliación del presupuesto para ADI Mollejones.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0093-2022, el ADSPC, nos comunica mediante correo electrónico que dicha solicitud debe ser atendida por el SGDS, por tanto, se procede a remitir la misma.

El oficio IMAS-SGDS-0290-2022 comunica los proyectos grupales seleccionados para el Plan Operativo Institucional (POI) 2022; en el caso del Área Regional de Cartago se reservó presupuesto para la Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba, para la ejecución del proyecto denominado Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza, por un monto de ₡49.800.000,00.

No obstante, a partir de visita realizada en sitio el lunes 30 de mayo de manera conjunta por Catherine Aguilar Fonseca, jefatura ULDS Turrialba; Marjorie Paniagua Oviedo, enlace del beneficio a nivel local; Ing. Giovanni Tencio Quesada, enlace de ADSPC; personas miembros de la asociación y la Arq. Rosaura Vega Sánchez, ingeniera encargada del proyecto; por recomendaciones técnicas para poder concluir de manera exitosa la construcción y remodelación del puesto de salud y considerando las alzas en los precios de los materiales, se hace necesario ampliar el presupuesto planteado inicialmente.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Según la actualización del presupuesto facilitado por la asociación, el presupuesto actualizado es de ₡57.953.500,00. La diferencia corresponde a ₡8.153.500,00. Por tanto, se remite la nota solicitando sea ampliado el presupuesto aprobado para el 2022 de la ADI Mollejones para el puesto de salud (adjunto).

Sin otro particular, suscribe atentamente,

SILVIA
CONEJO
ARAYA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SILVIA CONEJO
ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.06
13:26:44 -06'00'

MSc. Silvia Conejo Araya

Jefatura

Área Regional de Desarrollo Social de Cartago

Anexo 1

C.
ADSPC
ULDS Turrialba
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4223
Fax (506) 2253 1549
Apartado postal 6213-1000
dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022

Pág. 1 de 3

20 de junio de 2022

IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022

Señora
María José Rodríguez Zúñiga
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

ASUNTO: Monitoreo y seguimiento de la ejecución de los beneficios asesorados y acompañados por el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal

Estimada señora

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC). Con el objetivo de monitorear la ejecución y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas para el POI 2022, se consultó con oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0497-2022 a cada Área Regional, indicar si iban a poder ejecutar los recursos en los beneficios asesorados por esta Área Técnica en el segundo semestre

Se presenta a continuación el detalle de las metas establecidas para cada una por trimestre para el 2022:

Emprendimientos Productivos Individuales:

ARDS	Meta I Trim.	Meta II Trim.	Meta III Trim.	Meta IV Trim.
Noreste	3	11	27	53
Suroeste	2	8	18	36
Alajuela	3	10	25	49
Cartago	3	10	25	49
Heredia	3	9	22	44
Chorotega	4	15	36	71
Puntarenas	4	13	30	60
Huetar Caribe	4	13	32	63
Brunca	5	17	42	83
Huetar Norte	4	15	36	72
Total	35	122	290	580

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios/linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)


imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4223

Fax (506) 2253 1549

Apartado postal 6213-1000

dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022

Pág. 2 de 3

Mejoramiento de Vivienda:

ARDS	Meta I Trim.	Meta II Trim.	Meta III Trim.	Meta IV Trim.
Noreste	1	2	6	16
Suroeste	0	1	4	10
Alajuela	0	1	4	11
Cartago	0	2	5	14
Heredia	0	1	4	10
Chorotega	0	2	5	15
Puntarenas	0	2	6	16
Huetar Caribe	1	2	6	17
Brunca	1	3	10	28
Huetar Norte	0	1	5	13
Total	3	17	54	150

Capacitación Técnica:

ARDS	Meta I Trim.	Meta II Trim.	Meta III Trim.	Meta IV Trim.
Noreste	30	127	271	423
Suroeste	18	77	164	256
Alajuela	23	97	207	323
Cartago	30	127	270	422
Heredia	21	89	190	297
Chorotega	30	127	271	424
Puntarenas	27	116	247	386
Huetar Caribe	29	125	267	418
Brunca	35	150	321	501
Huetar Norte	25	108	230	360
Total	267	1143	2438	3810

Basado en la respuesta de cada Área Regional, la devolución de recursos para los beneficios Mejoramiento de Vivienda, Emprendimientos Productivos Individuales y Capacitación Técnica, queda de la siguiente forma:

ARDS	Emprendimientos Productivos Individuales	Mejoramiento de Vivienda	Capacitación Técnica
Noreste	¢ 0	¢ 15 000 000,00	¢ 0
Suroeste	¢ 3 000 000,00	¢ 1 939 185,00	¢ 0
Alajuela	¢ 0	¢ 0	¢ 0
Cartago	¢ 0	¢ 0	¢ 0

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0525-2022

Pág. 3 de 3

ARDS	Emprendimientos Productivos Individuales	Mejoramiento de Vivienda	Capacitación Técnica
Heredia	₡ 0	₡ 0	₡ 0
Chorotega	₡ 0	₡ 0	₡ 33 043 609,00
Puntarenas	₡ 0	₡ 0	₡ 0
Huetar Caribe	₡ 19 300 00,00	₡ 0	₡ 26 542 000,00
Brunca	₡ 0	₡ 0	₡ 3 785 093,00
Huetar Norte	₡ 0	₡ 0	₡ 62 400 000,00
Total	₡ 22 300 000,00	₡ 16 939 185,00	₡ 125 770 702,00

Por lo anterior, se hace devolución de ₡ 165 009 887,00, con el fin de que la Subgerencia de Desarrollo Social proceda con la centralización de estos, y de esta forma contribuir a satisfacer la necesidad de liquidez que enfrenta la institución.

Sin más por el momento, suscribe cordialmente,

KARLA PEREZ Firmado digitalmente
 por KARLA PEREZ
 FONSECA (FIRMA)
 (FIRMA) Fecha: 2022.06.21
 08:46:14 -06'00'

MBA. Karla Pérez Fonseca

Jefa

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL

KPF/DGM

C: Equipo de Infraestructura y Socio Productivo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal
 Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http: //www.imas.go.cr/servicios línea/administración tributaria/deudas patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios línea/administración tributaria/deudas patronos.html)

PRESIDENCIA EJECUTIVA

San José, 24 de mayo 2022
PANI-PE-OF-1439-2022

Señora
Yorlenny León Marchena
Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Presidenta Ejecutiva del IMAS
S. D.

Asunto: Transferencia de recursos para la atención del “Programa Nido”.

Estimada Ministra:

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus funciones, como es de su conocimiento la Ley No.9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en su Título IV, Capítulo 1, denominado “Responsabilidad Fiscal de la República”, en el artículo 4 norma que su objeto es establecer reglas para la gestión de las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.

Según el artículo 5 siguiente, la regla fiscal será aplicable a los presupuestos de los entes y órganos del sector público no financiero.

De acuerdo con el artículo 6, quedan exceptuadas de dicha regla la Caja Costarricense del Seguro Social en cuanto a los recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen no Contributivo que administra dicha institución, así como toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad- Asimismo, RECOPE únicamente en lo referente a la factura petrolera y las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país, salvo respecto de aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central.

El artículo 9 define la Regla Fiscal como el “Límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción el promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno Central a PIB”.

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Ahora bien, el Patronato Nacional de la Infancia debe acogerse a los alcances de la normativa citada anteriormente, es por ello que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria-STAP, nos comunicó recientemente mediante oficio STAP-0450-2022 el monto de gasto corriente y de gasto total (gasto corriente más gasto de capital) máximos a ejecutar en el 2022 para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del decreto Ejecutivo No. H 41641-H y sus reformas.

Así la cosas, nuestra institución procedió a realizar un estudio detallado de los recursos que los diferentes instituciones nos están trasladando, para lograr finiquitar la formulación del Presupuesto Extraordinario No.01-2022 que debemos tramitar ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, teniendo como resultado que, los doscientos millones de colones (¢200.000.000,00) que mediante constancia de contenido presupuestario CONS-005-02-2022 su representada requería trasladarnos en el marco del Proyecto NIDO, no podremos recibirla, ya que nos excederíamos en el monto de gasto corriente que nos permite la Regla Fiscal.

Cordialmente,



Gloriana López Fuscaldó
Ministra de Niñez y la Adolescencia
Presidenta Ejecutiva



GLF/gzc
C. Gerencia Técnica
Gerencia de Administración
Departamento Administración de Presupuesto
Departamento Financiero Contable
Archivo/Consecutivo



Teléfono (506) 2202-4153 //2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

31 de mayo de 2022
IMAS-SGDS-0815-2022

Señor
Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica

ASUNTO: Remisión oficio PANI-PE-OF-1439-2022, relacionado con Convenio IMAS-STREDCUDI-PANI

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El 19 de julio del 2021 se suscribió el “Convenio de Cooperación y Transferencia de recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Mixto de Ayuda Social para el otorgamiento de paquetes de estimulación y desarrollo infantil temprano, en el marco de la modalidad de atención integral interinstitucional niñez, desarrollo y oportunidades (NiDO) para el año 2022”.

Dicho convenio tiene como objeto establecer los mecanismos de cooperación recíproca, de transferencia de recursos por parte del IMAS al PANI, para apoyar financieramente la implementación de la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional denominada Niñez, Desarrollo y Oportunidades, NiDO.

Además, se indica en dicho instrumento que el IMAS deberá transferir la suma de ¢200.000.000,00 (DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) al PANI, en un solo tracto, provenientes de recursos propios del Presupuesto Ordinario para el año 2022.

Sin embargo, el PANI remite el oficio PANI-PE-1439-2022 el cual indica en lo conducente:

“Así las cosas nuestra institución procedió a realizar un estudio detallado de los recursos que los diferentes instituciones nos están trasladando, para lograr finiquitar la formulación del Presupuesto Extraordinario N°01-2022 que debemos tramitar ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, teniendo como resultado que los doscientos millones de colones (¢200.000.000,00) que mediante constancia de contenido presupuestario CONS-05-02-2022 su representada requería trasladarnos en el marco del Proyecto NiDO, no podemos recibirla, ya que nos excederíamos en el gasto de monto corriente que nos permite la Regla Fiscal”.



Teléfono (506) 2202-4153 //2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0815-2022
Pág. 2 de 2

Consecuencia de lo anterior, y considerando lo indicado por la cláusula novena del documento suscrito que indica que **“la eficacia del presente Convenio queda sujeta a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de los Presupuestos Ordinarios del PANI y del IMAS para el año 2022”** es materialmente imposible que se cumpla con lo estipulado.

Debido a esto, se traslada tanto copia del oficio como del convenio suscrito, para que la Asesoría Jurídica realice las acciones correspondientes para este caso particular.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

DIEGO ALONSO SALAZAR SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DIEGO ALONSO SALAZAR SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01 07:19:57 -06'00'

Lic. Diego Salazar Sánchez
Asistente

GABRIELA GAMBOA MORERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por GABRIELA GAMBOA MORERA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01 07:46:44 -06'00'

M.Sc. Gabriela Gamboa Morera
Asistente

MARIA JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA JOSE RODRIGUEZ ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.01 09:28:35 -06'00'

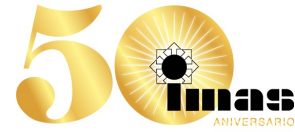
MSc. María José Rodríguez Zúñiga
Subgerenta
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MJRZ/ggm
Anexos: 02

- C. Diego Salazar Sánchez, Subgerencia de Desarrollo Social (copia informativa)
- Gabriela Gamboa Morera, Subgerencia de Desarrollo Social (copia informativa)
- Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

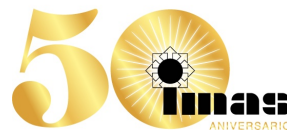
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PAQUETES DE ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, EN EL MARCO DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL INTERINSTITUCIONAL NIÑEZ, DESARROLLO Y OPORTUNIDADES (NiDO) PARA EL AÑO 2022

Entre nosotros, **GLADYS JIMÉNEZ ARIAS**, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio en San José, portadora de la cédula de identidad número uno-cero siete dos siete- cero cinco siete siete, en mi condición de Ministra de la Niñez y la Adolescencia y Representante Legal del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, institución con cédula jurídica número tres- cero cero siete- cero cuarenta y dos mil treinta y nueve, en adelante denominado por sus siglas **PANI**; y **JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**, mayor de edad, soltero, profesional en Relaciones Internacionales, portador de la cédula de identidad número uno-uno cero nueve tres- cero cinco cero cuatro, en mi condición de **MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro cuatro-cero nueve, en adelante denominado con sus siglas **IMAS**; hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, con el fin de otorgar un paquete de desarrollo y estimulación infantil temprano, de forma tal que se incida en el desarrollo infantil integral de las personas recién nacidas, generando oportunidades, capacidades y entornos protectores en los hogares beneficiarios de la Modalidad de Atención Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO) del IMAS, para prevenir la transmisión intergeneracional del ciclo violencia-pobreza, focalizando la atención integral en las necesidades de las madres gestantes o lactantes y las personas recién nacidas. Este convenio registrá en lo conducente por lo establecido en



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos vigentes en el país, la Constitución Política, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, la ley de Creación del IMAS, el Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA que crea la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia, denominada Modalidad de Atención NiDO, y por las siguientes consideraciones y cláusulas:

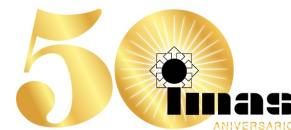
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 55 de la Constitución Política, establece textualmente lo siguiente:

“La protección especial de la madre y del menor estará a cargo de una institución autónoma denominada Patronato Nacional de la Infancia, con la colaboración de las otras instituciones del Estado”.

SEGUNDO: Que el artículo 2 de la Ley Orgánica No. 7638 dispone que el PANI será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia y se regirá por los siguientes principios:

- a) La obligación prioritaria del Estado costarricense de reconocer, defender y garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.*
- b) El interés superior de la persona menor de edad.*
- c) La protección a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, por ser el medio idóneo para el desarrollo integral del ser humano.*



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

d) La protección integral de la infancia y la adolescencia, así como el reconocimiento de sus derechos y garantías establecidos en la Constitución Política, las normas de derecho internacional y las leyes atinentes a la materia.

e) La dignidad de la persona humana y el espíritu de solidaridad como elementos básicos que orientarán el quehacer institucional”.

TERCERO: Que el artículo 3 de la Ley Orgánica No. 7638 establece que el PANI tiene los siguientes fines:

“a) Fortalecer y proteger a la niñez, la adolescencia y la familia dentro de los mejores valores tradicionales del ser costarricense.

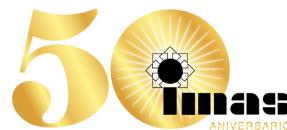
(...)

d) Garantizar a las personas menores de edad el derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia, sea biológica o adoptiva.

e) Brindar asistencia técnica y protección a la niñez, la adolescencia y a la familia, en situación de riesgo”.

CUARTO: Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

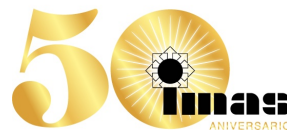
naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza”.

“Artículo 3: Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley, para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley”.

QUINTO: Que el Reglamento Orgánico del IMAS, que es el Decreto 36855-MP-MTSS-MBSF, en su artículo 61 disponen lo siguiente:

“Artículo 61°-El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales”.

SEXTO: Que el artículo 17 del Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA, que crea la modalidad de atención integral e interinstitucional de hogares en situación de pobreza extrema con mujeres en estado de gestación o lactancia denominada Niñez, Desarrollo y Oportunidades (NiDO) establece:



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

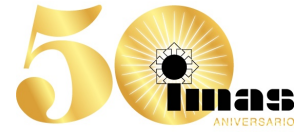
“El PANI y el IMAS coordinarán para que cada persona recién nacida de los hogares atendidos en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo que forman parte de la modalidad de atención NiDO reciban un paquete de estimulación y desarrollo infantil temprano...”

POR TANTO:

Hemos acordado celebrar el presente Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: OBJETO. Establecer los mecanismos de cooperación recíproca, de transferencia de recursos por parte del IMAS al PANI, para apoyar financieramente la implementación de la Modalidad de Atención Integral e Interinstitucional denominada Niñez, Desarrollo y Oportunidades, NiDO. Específicamente el componente vinculado a incidir en el desarrollo infantil integral de las personas recién nacidas de los hogares beneficiarios, mediante la estimulación temprana, así como la educación familiar y la promoción de la lactancia materna y la nutrición saludable y adecuada; mediante el otorgamiento de un paquete de estimulación infantil temprano a cada hogar beneficiario de la atención integral, así como el acompañamiento a las familias sobre sus usos.

Específicamente los hogares beneficiarios son aquellos que se encuentran en condición de pobreza o pobreza extrema con al menos una mujer en estado de gestación o en período de lactancia hasta los 6 meses de edad de la persona recién nacida, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA.



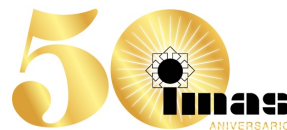
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL IMAS:

- a) De conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, el IMAS deberá transferir la suma de ¢200.000.000,00 (DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) al PANI, en un solo tracto, provenientes de recursos propios del Presupuesto Ordinario para el año 2022.
- b) La Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS deberá incorporar el contenido presupuestario para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) de esta cláusula, en el Presupuesto Ordinario para el año 2022.
- c) La Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS coordinará con la Gerencia Técnica del PANI y demás instituciones vinculadas a la implementación de la Modalidad de Atención NiDO, la estrategia de identificación y selección de las mujeres en gestación beneficiarias, de conformidad con el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA. Las cuales se incorporan en los procesos de atención integral interinstitucional del IMAS y serán comunicadas al PANI, según lo indicado en el inciso b) de la cláusula tercera de este convenio.
- d) Realizar por medio de la Subgerencia de Desarrollo Social, el seguimiento al cumplimiento del objeto de este convenio, así como la aprobación del informe emitido por parte de la Gerencia Técnica y el Área Financiera del PANI, según el inciso c) de la cláusula tercera

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DEL PANI:

- a) El PANI deberá destinar los recursos girados por el IMAS para el cumplimiento del objeto del presente convenio, mediante la adquisición de los diferentes bienes y materiales del paquete de estimulación y desarrollo infantil temprano,



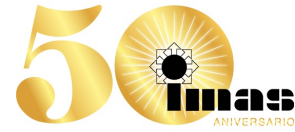
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

según criterios técnicos, y considerando estándares internacionales y buenas prácticas en la materia, así como apoyo del Equipo Interinstitucional de la Modalidad de Atención NiDO, según sea requerido por la Gerencia Técnica.

- b) La Gerencia Técnica del PANI entregará a las personas beneficiarias identificadas y seleccionadas por la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, según el inciso b) la cláusula segunda, el paquete de estimulación y desarrollo infantil temprano indicado en la cláusula primera de este convenio.
- c) La Gerencia Técnica y el Departamento Financiero Contable del PANI deberán remitir a la Subgerencia de Desarrollo Social la liquidación y el informe en el que detalle el uso de los recursos girados por el IMAS en el cumplimiento del objeto del presente convenio, incluyendo la información de las personas beneficiarias, según la cláusula séptima del presente convenio.
- d) Ejecutar los recursos girados por el IMAS a más tardar el 31 de diciembre 2022.

CUARTA: DEL GIRO DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el IMAS realizará la transferencia de recursos por la suma de $\phi 200.000.000,00$ (DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) al PANI en un solo tracto, provenientes de recursos propios del Presupuesto Ordinario del IMAS para el año 2022. La transferencia se realizará posterior a la firma del convenio entre ambas partes en el año 2022 a la cuenta de Caja Única número 73900011313001029 que mantiene el PANI en la Tesorería Nacional. (Artículo 66 de la Ley de Administración Financiera de la República y artículo 19 del Reglamento para el Funcionamiento de Caja Única).

QUINTA: DE LA FISCALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO:



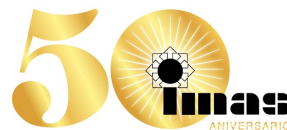
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- a) El IMAS designa a la Subgerencia de Desarrollo Social, a través del Área de Atención Integral Interinstitucional, en coordinación con el Área de Bienestar Familiar como responsables del cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente convenio, según sus competencias.
- b) Por su parte, el PANI, designa a la Gerencia Técnica, como responsable de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones, términos y condiciones del presente convenio.

SEXTA. USO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL PANI. Los recursos transferidos por el IMAS serán utilizados por el PANI en el otorgamiento de un paquete de estimulación y desarrollo infantil temprano a cada hogar beneficiario de la atención integral de la Modalidad de Atención NIDO para el año 2022, según inciso b) de la cláusula segunda y el inciso b) de la cláusula tercera de este convenio.

El monto de cada paquete lo determinará el PANI de conformidad con los criterios definidos por la Gerencia Técnica, tomando en cuenta lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 42791-S-MDHIS-MCM-MNA.

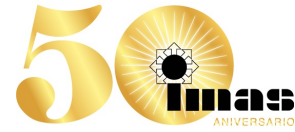
SÉTIMA. SOBRE LA LIQUIDACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PANI A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL. El PANI deberá enviar un oficio firmado por la persona que ocupe el cargo de la Presidencia Ejecutiva, dirigido a la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, por medio del cual remitirá la liquidación y el informe sobre el uso de los recursos girados por el IMAS, considerando, entre otros aspectos, los siguientes:



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- a) Fecha, número y monto de la transferencia de recursos realizada por el IMAS al PANI, el cual debe ser generado por el Departamento Financiero del PANI, y que incluya: ingresos y egresos, determinación de superávit e informe de la cantidad de paquetes adquiridos.
- b) Deberá presentarse un archivo en formato Excel, en el cual se indique la información de las personas beneficiadas con el paquete con al menos la siguiente información: Apellido – Apellido – Nombre, Identificación (separado por ceros, no utilizar guiones o espacios). La cantidad de personas beneficiarias deberá ser coincidente con la cantidad de paquetes adquiridos.
- c) El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022 e iniciará a partir del momento en que el IMAS transfiera los recursos.
- d) La fecha límite para que el PANI presente la liquidación y el informe a la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, es el 31 de marzo de 2023.
- e) En caso de que haya remanentes no ejecutados al 31 de diciembre de 2022, el PANI deberá incorporarlos en el primer presupuesto extraordinario siguiente a la fecha de la liquidación y posterior a la aprobación del mismo por parte de la Contraloría General de la República, deberá reintegrar el monto no gastado, realizando una transferencia bancaria a la cuenta IBAN del IMAS número CR76015100010010346796 y remitir copia de la transferencia a la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS.

OCTAVA. ESTIMACIÓN. Se estima el presente convenio en la suma de $\text{¢}200.000.000,00$ (DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES) y debido a su naturaleza se encuentra exento del pago de especies fiscales.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

NOVENA. DE VIGENCIA Y LA EFICACIA: De conformidad con lo estipulado en los artículos 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, y 17 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de octubre del 2007, la vigencia de este convenio será a partir de la fecha del otorgamiento del refrendo interno por la Asesoría Jurídica del Patronato Nacional de la Infancia, así como la Constancia de Legalidad de la Asesoría Jurídica del IMAS y por un periodo de hasta 18 meses. La eficacia del presente Convenio queda sujeta a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de los Presupuestos Ordinarios del PANI y del IMAS para el año 2022.

DÉCIMA: APROBACIONES. El presente convenio fue aprobado por parte de la Junta Directiva del **PANI**, mediante acuerdo N° JD-OF-162-2021, Artículo 009), Aparte 10) en su sesión ordinaria 2021-27, celebrada el día 10 de agosto del 2021; y aprobado por acuerdo del Consejo Directivo del **IMAS** N°194-07-2021 artículo sexto de la sesión celebrada el día 19 del mes de julio de 2021.

En fe de lo anterior y plenamente conforme, firmamos el 9 de setiembre del 2021.


GLADYS JIMÉNEZ ARIAS
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia


JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

FORMULARIO MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud No. IMAS-SGGR-AEC-304-2022

ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LAS DISMINUCIONES

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto: ¢683,118,300.00 (Seiscientos ochenta y tres millones ciento dieciocho mil trescientos con 0/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres de Impuestos, ya que para este periodo no se van a realizar los siguientes proyectos remodelación de la tienda 15, Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas y Remodelación tienda 19. La remodelación de la tienda 15 y 19 no se van a realizar este periodo porque los meses que faltan para terminar el año, no nos alcanzan para realizar las remodelaciones tomando en cuenta que es la temporada alta en ventas y hay más afluencia de clientes y con respecto a las tiendas en el puesto fronterizo Peñas Blancas porque estamos a la espera que el COMEX concluya con la terminal, lo cual está previsto para el 2023. Estos recursos pueden ser utilizado para hacer frente a las necesidades del programa de Empresas Comerciales. Líneas programáticas para disminuir: Remodelación tienda 15 por ¢271,185,000.00, Tiendas IMAS puesto fronterizo Peñas Blancas por ¢385,933,300.00 y Remodelación tienda 19 por ¢26,000,000.00

AFECTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)					
NO	SI	Código de Compras del Programa Anual de Adquisiciones	Que Bien o Servicio se disminuye (Detalle del requerimiento)	Cantidad	Costo total
	X	PAA-11-06	REMODELACIÓN TIENDA 15	1	272,800,000.00
	X	PAA-11-09	APERTURA TIENDA PUESTO FRONTERIZO PEÑAS BLANCAS	1	394,033,300.00
	X	PAA-11-07	REMODELACIÓN TIENDA 19	1	100,000,000.00

Nota: Si se afecta el Plan y no existe código PAA, debe indicarlo.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES
Monto: ₡93,800,000.00 (Noventa y tres millones ochocientos mil con 00/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres de Impuestos, ya para este periodo no se va a realizar el proyecto de la nueva tienda en Peñas Blancas, por lo tanto, no es necesario adquirir mobiliario, estos recursos pueden ser utilizado para hacer frente a las necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática para disminuir: Mobiliario nueva tienda Peñas Blancas.

AFECTA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA)					
NO	SI	Código de Compras del Programa Anual de Adquisiciones	Que Bien o Servicio se disminuye (Detalle del requerimiento)	Cantidad	Costo total
	X	PAA-10-04	MOBILIARIO NUEVA TIENDA PEÑAS BLANCAS	1	114,600,000.00

Nota: Si se afecta el Plan y no existe código PAA, debe indicarlo.

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES
CENTRO GESTOR: 1301000000
PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES
Monto: ₡350,557.61 (Trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta y siete con 61/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se solicita el rebajo a esta subpartida de las Tiendas Libres de Impuestos, ya que para este periodo ya se adquirieron los extintores necesarios y no será necesario adquirir más extintores para este periodo, estos recursos pueden ser utilizado para hacer frente a las necesidades del programa de Empresas Comerciales. Línea programática para disminuir: Compra extintores.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto: ¢777,268,857.61 (Setecientos setenta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 61/100 netos).

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Se necesita recurso para poder cubrir las compras de los bienes disponibles para la venta en las Tiendas Libres de Impuestos, ya que las ventas han aumentado más de lo presupuestado para este periodo. Línea programática para aumentar: compra de bienes disponibles para la venta.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA
ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud AEC N° IMAS-SGGR-AEC-304-2022

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las

Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.
RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

MELCHOR MARCOS HURTADO

MELCHOR
MARCOS
HURTADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MELCHOR MARCOS
HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13
12:23:51 -06'00'

Firma Jefatura Unidad Solicitante



JAVIER VIVES BLEN

JAVIER
ANTONIO VIVES
BLEN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JAVIER ANTONIO
VIVES BLEN (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13
13:00:55 -06'00'

Firma Responsable del Programa Autorización





Apartado postal 7069-1000
dutyfree@imas.go.cr

13 de julio de 2022
IMAS-SGGR-AEC-305-2022

Señora
Loryi Valverde Cordero
Jefa Área de Planificación Institucional

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Remisión de la modificación específica IMAS-SGGR-AEC-304-2022 de Empresas Comerciales.

Estimados señores:

Por medio de la presente se le remite para el respectivo trámite y emisión de criterio la Modificación Específica IMAS-SGGR-AEC-304-2022 de Empresas Comerciales.

Se solicita muy respetuosamente:

- a. Al señor Alexander Porras Moya, tramitar dicha modificación.
- b. A la señora Loryi Valverde Cordero, emisión de criterio técnico sobre afectación de metas en lo relacionado a los parámetros del POI y remitir copia de dicho criterio a la Unidad de Presupuesto para que sea incorporado a la documentación de tramitación de dicha distribución.

Atentamente;

MELCHOR
MARCOS
HURTADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MELCHOR MARCOS
HURTADO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.13
12:22:45 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado
**Administrador General
Empresas Comerciales**



CRITERIO TÉCNICO



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional
San José, Costa Rica

San José, 13 de julio de 2022

IMAS-PE-PI-0338-2022

Señor

Melchor Marcos Hurtado

Administrador General

ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES

ASUNTO: Criterio Técnico Modificación General solicitada mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-304-2022

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio IMAS-SGGR-AEC-305-2022 en el cual se solicita criterio sobre modificación general solicitada mediante formulario IMAS-SGGR-AEC-304-2022 se indica lo siguiente:

En cuanto al origen de la presente modificación se determina que la subpartida **1.08.01 denominada Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**, y la subpartida **5.01.04 denominada equipo y mobiliario de oficina** se encuentran vinculadas al POI 2022 de Empresas Comerciales con las siguientes metas:

- **Actividad PEC 3.1.6:** Proyecto de planificación y apertura de un nuevo punto de venta en Peñas Blancas (partida 1.08.01) (5.01.04)
- **Actividad PEC 3.2.5:** Remodelación de la tienda 15 y rediseño de la tienda 19 que ayude a aumentar la productividad (Partida 1.08.01)

Según justificación brindada en el presente año no se van a realizar los proyectos asociados a dichas metas, por lo que se puede disponer de dichos recursos, esto implica que las metas del POI 2022 deben ser eliminadas de dicho plan dado que ya no tendrán recursos asignados para su ejecución, es importante considerar que si quedan recursos disponibles asociados a dichas metas estos se deben mover en una próxima modificación a fin de no tener recursos ociosos y que pueden ser utilizados en otras necesidades institucionales.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional

San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0338-2022](#)

Página 2 de 2

En cuanto a la aplicación de los recursos la subpartida **2.05.02 Productos terminados**, se encuentra vinculada al POI 2022, específicamente a la meta denominada:

“**Actividad PEC 3.3.1:** Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas (Partida 2.05.02)”, por lo anterior estos recursos reforzaran el presupuesto necesario la compra de inventario de mercancía que estará disponible para la venta.

Por lo anterior se da el Aval para su aprobación, siempre y cuando se realicen todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional, cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.

Cordialmente;

LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)
 Fecha: 2022.07.13 14:07:46 -06'00'



Ing. Loryi Valverde Cordero
Jefa a.i.
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AVG/LVC/zzf

Copia informativa:

Subgerencia Gestión de Recursos
 Unidad de Presupuesto
 Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitutional
San José, Costa Rica

San José, 13 de julio de 2022

IMAS-PE-PI-0334-2022

Señora

María José Rodríguez Zúñiga

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Señora

Hellen Somarribas Segura

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Criterio Técnico sobre Modificación Presupuestaria General 04-2022

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En respuesta a los oficios **IMAS-SGDS-1105-2022**, **IMAS-SGSA-0308-2022** suscritos por la Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Soporte Administrativo respectivamente; se emite criterio técnico sobre los posibles ajustes a las metas del POI 2022 producto de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 04-2021.

Una vez analizados los oficios donde se explican los movimientos presupuestarios solicitados, se expone a continuación los ajustes a las metas del POI 2022.

Beneficio Veda:

Este beneficio disminuye su presupuesto en **¢54.695.000,00** lo que representa una disminución en la meta de **145** personas obteniendo una meta ajustada de **1300** personas. Es importante considerar que este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2022 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales.

Beneficio Mejoramiento de Vivienda:

El presupuesto de este beneficio se disminuye en **¢4.939.185,00** lo que implica la reducción de la meta en **1** mejoramiento de vivienda, para una meta ajustada de **159** mejoramientos de vivienda. Esta reducción obedece a un seguimiento brindado por parte del área técnica a la



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional

San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0334-2022](#)

Página 2 de 5

ejecución que han realizado las ARDS durante el primer semestre 2022, donde se determina que no podrán ejecutar todos los recursos asignados y se pueden reorientar a otras necesidades institucionales.

Beneficio Capacitación:

Se disminuyen los recursos de este beneficio en un monto de **¢121.985.609,00**, lo que implica una reducción de la meta de **469** personas capacitadas, para una meta ajustada de **3341 personas**. Esta reducción obedece a un seguimiento brindado por parte del área técnica a la ejecución que han realizado las ARDS durante el primer semestre 2022, donde se determina que no podrán ejecutar todos los recursos asignados y se pueden reorientar a otras necesidades institucionales.

Beneficio Emprendimientos Productivos Individuales:

El presupuesto de este beneficio se disminuye en **¢22.300.000**, lo que implica una reducción de la meta de **15** emprendimientos productivos, para una meta ajustada de **567 personas con emprendimientos productivos**. Esta reducción obedece a un seguimiento brindado por parte del área técnica a la ejecución que han realizado las ARDS durante el primer semestre 2022, donde se determina que no podrán ejecutar todos los recursos asignados y se pueden reorientar a otras necesidades institucionales.

Beneficio Titulación:

Este beneficio disminuye la totalidad del presupuesto asignado que corresponde a **¢10.000.000**, dichos recursos fueron contemplados para cubrir costos de confección de planos de catastro y gastos de escritura de terrenos que no están registrados a nombre del IMAS para personas en condición de pobreza extrema y pobreza. Actualmente no se ha recibido demanda de este beneficio y se prevé que no se va a ejecutar por lo que la meta se elimina del POI.

Beneficio Mejoramiento de Vivienda para emergencias:

Se disminuye de este beneficio un monto **¢50.000.0000**, para el presente periodo presupuestario se incluyeron recursos para este beneficio en caso de que el monto incluido con fuente Gobierno Central fuera insuficiente, a la fecha ha tenido poco movimiento el mismo. Por lo cual puede tomarse los recursos colocados con fuente IMAS y mantener los



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o cor.pinstitucional

San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0334-2022](#)

Página 3 de 5

incluidos con la otra fuente de financiamiento. Este beneficio no posee una meta física asignada, por lo cual solo debe ser ajustado el monto presupuestario.

Beneficio atención a familias:

Este beneficio aumenta su presupuesto en **¢1.679.144.683,18** lo que representa un aumento en la meta de **4663** familias, obteniendo una meta ajustada de **83400** personas. Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢60,000.00 por un periodo de 6 meses.

Beneficio atención de situaciones de violencia:

Este beneficio incrementa su presupuesto en **¢30.000.000,00** a fin de fortalecer el presupuesto para contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos disponibles han ido disminuyendo rápidamente, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional. Para este beneficio no se define una meta, no obstante, se brindará información sobre la totalidad de las familias atendidas.

Proyectos:

Se incrementan los recursos para la ejecución de un proyecto perteneciente a la organización denominada “Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba” para el proyecto **Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza**, el incremento de recursos se debe a recomendaciones técnicas del ADSPC ya que el presupuesto actual del proyecto es insuficiente para su conclusión. El incremento solicitado es el siguiente:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto actual	Aumento	Nuevo monto	Descripción de la Finalidad (detalle el uso del beneficio)
Asociación de Desarrollo Integral de Mollejones de Pacayitas de La Suiza Turrialba	3-002-111929	ARDS Cartago	49,800,000.00	8,153,500.00	57,953,500.00	Construcción y remodelación del Puesto de Salud ubicado en Mollejones de La Suiza.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

TOTAL			49,800,000.00	8,153,500.00	57,953,500.00	
--------------	--	--	----------------------	---------------------	----------------------	--

Con los ajustes solicitados la meta de proyectos se mantiene en **60 proyectos** únicamente se incrementan los recursos para su ejecución.

Recursos del gasto administrativo operativo:

Según oficio **IMAS-SGSA-0308-2022**, se disminuyen en la presente modificación varias subpartidas presupuestarias las cuales fueron analizadas determinando que ninguna de ellas se encuentra asociada a metas del POI 2022.

A continuación, se presenta cuadro resumen de los ajustes a las metas de inversión social.

Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2022
(Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación General 04				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	78 485	€47 362 858 964	4663	€1 679 144 683			83 148	€49 042 003 647
Situaciones de Violencia		€839 400 000		€30 000 000				€869 400 000
VEDA	1 445	€700 000 000			145	€54 695 000	1 300	€645 305 000
Mejoramiento de Vivienda	160	€640 000 000			1	€4 939 185	159	€635 060 815
Capacitación	3 810	€990 600 000			469	€121 985 609	3 341	€868 614 391
Emprendimientos Productivos	582	€872 300 000			15	€22 300 000	567	€850 000 000
Titulación	25	10 000 000			25	€10 000 000	0	0
Proyectos Ordinarios	60	€3 442 820 960		€8 153 500			60	€3 450 974 460
Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias	-	€132 924 207	-			€50 000 000		€82 924 207



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: zzuniga@imas.go.cr o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, [IMAS-PE-PI-0334-2022](#)

Página 5 de 5

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por Planificación Institucional, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria General 04, no existe inconveniente para la aprobación de esta.

A su vez se determina que los ajustes solicitados no afectan el cumplimiento de ninguna meta programada en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública vigente.

Por lo anterior se da el Aval para su aprobación, siempre y cuando se realicen todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional, cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.

Cordialmente;

LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LORYI FRANSINY
VALVERDE CORDERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.13
14:06:27 -06'00'



Ing. Loryi Valverde Cordero, MCA
Jefa a.i.
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AVG/LVC/lzf

Copia Informativa:

Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Área de Administración Financiera
Unidad de Presupuesto
Diego Salazar Sánchez-Asistente SGDS
Archivo



**CONSTANCIA DEL
CUMPLIMIENTO DEL
BLOQUE DE LEGALIDAD**



Teléfono (506) 2202-4093

Apartado postal 6213-1000

CONS-0001-2022**Constancia Cumplimiento Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635**

Quienes suscriben, Alexander Porras Moya, portador de la cédula de identidad 2-0400-0405 en mi calidad de Jefatura de la Unidad de Presupuesto y Silvia Morales Jiménez portadora de la cédula 1-0778-0654 en calidad de Jefatura del Área de Administración Financiera, hacemos constar que:

Que las variaciones incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 04-2022, no afectan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Que, en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio económico, el saldo de la Regla Fiscal antes de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 04-2022, el gasto corriente asciende a la suma de ¢ 11,729,238.17 miles y el gasto de capital presenta un sobregiro por la suma de ¢ 557,148.49 miles, con la aplicación de las disminuciones y aumentos producto de los ajustes presentados en la Modificación Presupuestaria General 04-2022, el gasto corriente se ve incrementado en la suma de ¢ 140,936.24 miles y el gasto de capital se ve disminuido en la suma de ¢ 140,936.24 miles, por lo que la institución presenta un nuevo saldo a favor en el gasto corriente por la suma de ¢11,588,301.93 miles y un sobregiro en el gasto de capital por la suma de ¢ 416,212.25 miles.

Es importante indicar, que mediante consulta realizada a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre un gasto superior en gasto de capital, se establece lo siguiente:

“ ...

La normativa establece el límite sobre gastos total (corriente más capital) a partir del 2022, en realidad se debe cuidar que no sobrepase el gasto total y gasto corriente para cumplir con la regla fiscal.

El uso de los recursos son responsabilidad inherente a la administración activas, quienes decidirán la mejor distribución de sus recursos para alcanzar los objetivos institucionales, siempre que se respete los límites establecidos para el gasto corriente y el gasto total, antes indicado.

...”



Teléfono (506) 2202-4093
Apartado postal 6213-1000

Por lo anterior, no se da incumplimiento en el tanto, no se sobrepase el límite total institucional.

Se extiende la presente constancia a los 15 días del mes de Julio del 2022.

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.15 15:36:01 -06'00'
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad Presupuesto

SILVIA GABRIELA MORALES
JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA
MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José, Costa Rica
Fecha: 2022.07.15 15:41:05 -06'00'
Silvia Morales Jiménez
Jefe
Área Administración Financiera